

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0172**

Fecha: 24/10/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1900131 03001 2011 00374	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	NILDA LORENA - BALCAZAR CASTILLO	CARLOS FERNANDO - ORDOÑEZ DORADO	Auto revocado Revocar el auto del 23/08/2023, proferido por el Juzgado 1o. Civil del Circuito de Popayán, Cauca. Sin condena en costa en esta instancia (numeral 8°, de artículo-culo 365 del	23/10/2023	
1900131 03002 2023 00102	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	ANA MILENA - VELASCO MUÑOZ	ADMINISTRACION DEL EDIFICIO ALTOZANO	Auto en el expediente Remítase el expediente al Juzgado 2o. Civil del Circuito de Popayán, para que adopte las determinaciones que estime pertinentes, en aras de salvaguardar el derecho al debido	23/10/2023	
1900131 03002 2023 00148	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	MARIA DEL SOCORRO - LOPEZ LOZADA	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE POPAYAN	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia del 15/09/2023, inclusive, proferida por el Juzgado 2o. Civil del Circuito de Popayán, y en consecuencia	23/10/2023	
1900131 10003 2023 00084	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	HENRY - ARENAS CORREDOR	BETTY EUGENIA - ROJAS ESTELA	Auto admite desistimiento recurso Aceptar el desistimiento presentado de apelación por el apoderado de la parte demandante, respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 26/09/2023, proferida	23/10/2023	
1969831 12002 2023 00047	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	ANA MILENA - MOSQUERA DIAZ	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS - MENNAR	Auto declara nulidad Decretar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto del 02/10/2023, inclusive, con el propósito de que la funcionaria de conocimiento proceda conforme lo dispuesto en la parte	23/10/2023	

ESTADO No. **0172**

Fecha: 24/10/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO